



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 062

CIR\_GJN\_MEG\_062.22

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

**Asunto:** Se da a conocer el **Oficio No. 516.2022.1314** emitido por la Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior la licenciada Dora Clelia Rodríguez Romero en el cual emite el criterio del Acuerdo de Reglas 2022.

Con la finalidad de mantenerlos informados se hace de su conocimiento el contenido del **Oficio No. 516.2022.1314** emitido en fecha del 20 de mayo de 2022, por la Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior la licenciada Dora Clelia Rodríguez Romero, mediante el cual informa que en referencia al *Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de carácter general en materia de comercio exterior (DOF, 09/05/2022)*; **las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Economía que se encuentren vigentes, mantendrán su vigencia en los términos en que fueron expedidas, y podrán continuar siendo utilizadas para los efectos que fueron emitidas hasta su vencimiento.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, asimismo, se adjunta el oficio en su totalidad para mayor consulta; de igual forma, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 062

CIR\_GJN\_MEG\_062.22

### Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa**

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**





**Oficio No. 516.2022.1314**

**Asunto: Se emite criterio Acuerdo de Reglas 2022**

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

**Horacio Duarte Olivares  
Titular de la Agencia Nacional de  
Aduanas de México.  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público:**

Hago referencia al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022 (en adelante Acuerdo).

Al respecto, me permito informarle para los efectos a que haya lugar, que las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Economía que se encuentren vigentes, mantendrán su vigencia en los términos en que fueron expedidas, y podrán continuar siendo utilizadas para los efectos que fueron emitidas hasta su vencimiento.

Finalmente, se solicita atentamente su apoyo para que el presente se haga extensivo al personal adscrito a las Aduanas del país y a las unidades administrativas a su cargo que correspondan.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 párrafo segundo, 4, 11, 12, fracciones IV, IX, X, XIX, XXIX, 32, primer párrafo fracciones IV, VI, VII inciso a), XI y XX y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 y su posterior modificación; y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.

**Atentamente**

**Dora Clelia Rodríguez Romero  
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**

C.c.p. Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM). – Para su conocimiento y efectos conducentes. Vía correo electrónico.

C.c.p. Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C. (CLAA). – Para su conocimiento y efectos conducentes. Vía correo electrónico.

Cc.p. Público en General. Para su conocimiento y efectos conducentes. A través del portal [www.snice.gob.mx](http://www.snice.gob.mx)

